COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF

Nit 901338465 - 1

Cra 19a No. 90-13 of 304 Bogotá-Colombia.

NOTA CAUSACION

00005206

No. INVOICE : f151684

DATE : 21 de Noviembre de 2024 **ID VENDOR :** 1056 **IN FIGURES** **1,656,430**

Final Beneficiary : SUPERMERCADO ANDI SAS **ID:** 900649703

Description :

Payment Account : 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

Account code	Department	Bus Unit (BU)	Description	Fund Project ID Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount
28533104	CO0003	COL01	F151684 COMPRA ELEMENTOS PARA	US3K4PPSI0001008z1z5	00001		100%	1,614,001
235100120	CO0001	COL01	BASE 1368662 F151684 COMPRA	US000UNRT00010000001	00001	05012	100%	-34,217
235100600	CO0001	COL01	BASE 1368662 BASE 1368662 F151684	US000UNRT00010000001	00001	06000	100%	-8,212
139900	CO0001	COL01	PPSI0001 BASE 1368662 F151684	US000UNRT00010000001	00001		100%	42,429
209900	CO0001	COL01	UNRT0001 BASE 1368662 F151684	US3K4PPSI0001008z1z5	00001		100%	-42,429
200100	CO0001	COL01	BASE 1368662 F151684 COMPRA	US3K4PPSI0001008z1z5	00001		100%	-1,571,572
TOTAL EN LETRAS	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE							1,656,430

REQUESTED BY Jessica Erazo / Oficial administrativa y financiera

DESCRIPTION

FE 151684 ELEMENTOS PARA REFRIGERIOS DE ACTIVIDADES VSLA PASTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO

CONTABILIZADO POR: JESSICA

APROBADO POR: CONTADORA

FE

REQUISITION FOR PAYMENT
UTILIZE WHEN AN INVOICE CAN NOT BE SUBMITTED

TO ACCOUNTS PAYABLE

IN FIGURES: COP 1.571.572,48

PAYABLE TO: *SUPERMERCADOS ANDI SAS*

ID VENDOR: 1056

ACCOUNTING DATE:
PAYMENT DATE:

Final Beneficiary — Name: SUPERMERCADOS ANDI SAS — ID: 900.649.703

Payment Account: 880 - Cta. Cte. 7373 - MINISTERIO

EXPLANATION: FE 151684 ELEMENTOS PARA REFRIGERIOS DE ACTIVIDADES VSLA PASTO EN EL MARCO DEL PROYECTO ELLA ALIMENTA AL MUNDO

PO
PS RECEIPT
*For procurement above $500

Account Code	Department ID	Fund	Bus Unit (BU)	Project ID	Activity ID	Source ID	Category ID	Allocation (%)	Amount	BASE WHT	WHT
533104	CO0003	US3K4	COL01	PPSICO0001	8.1.5	00001		100%	COP 1.614.001		
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	05012	100%	-COP 34.217	COP 1.368.662	2,5%
235100	CO0001	US000	COL01	UNRTCO0001	1	00001	06000	100%	-COP 8.212	COP 1.368.662	0,6%
TOTAL:									**COP 1.571.572**		

REQUESTED BY: Jessica Erazo / Oficial administrativa y financiera

DATE: 21/11/2024

NOTE: This document is a request for the recording of accounting information. The approval of this expense was made by the Budget Holder in the system (PeopleSoft).

APPROVED
AntonioVanegas , 25/11/2024, 10:54:18 a. m.

cuenta ministerio

SUPERMERCADOS ANDI S.A.S
NIT.900.649.703-0
CLL 16B ESQ. MZ A CAS U PARANA
RESPONSABLE DE IVA
SOMOS RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMUN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA 1A151684

Caja : 001-06 Turno: 1 DE LA PO
Consec. #: 394497 Fecha: 2024/11/19
Hora : 3:38 p
Vendedor : **** DE LA PORTILLA TORRES RI
Cond.Pago: 30 CREDITO 30 DIAS
Cliente : COOPERATIVE FOR ASSITENCE AND
RELIEF EVERYWHERE IN
NIT. : 901338465-1

Reg	Item	Descripcion	Cant.	U.M	P.Unit.	Im	D	Total
1	023122	PONY MALTA x 200ml MINI GR	400	UND	1,300.00	01		520,000
2	011941	BOCAD SOLO DULCES x 36 VELENO	12	UND	6,450.00	EX		77,400
3	007870	GALLET MINI CHIPS x 420g CHOC	34	UND	15,050.00	01		511,700
4	007933	CHOCOLATINA JET x 132g COOKIE	34	UND	14,850.00	01		504,900
5	900023	DOMICILIOS GRATIS	1	UND	1.00	EX		1

T O T A L $1,614,001
Total Registros..... 0005
Total Cantidades..... 481

---------[DETALLE DE VALORES]---------
Venta antes Impuestos.. 1,368,662 +
I V A 245,339 +

-------[INFORMACION TRIBUTARIA]-------

Im	Desc.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto
	EXCLUIDO		77,401	0
01	IVA	19.00	1,291,261	245,339

Cartera $1614,001

Software SIESA 8.5 PDV
Fabricante del Software
Sistemas de Informacion Empresarial S.A.
NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT 890.319.193-3

Autorizacion Numeracion de Facturacion
Numero formulario 18764078881311
Vigente desde 2024-SEP-05
hasta 2025-SEP-05 - 12 meses
Numeracion: HABILITADA
Prefijo 1A del No. 85754 al 999999

GRACIAS POR SU COMPRA!!!

LOGISTICA SELLO DE RECEPCIÓN
FECHA: 19-11-2024
NOMBRE: Paola Paredes
FIRMA:

Introduce el texto aquí

FINANZAS SELLO RECEPCIÓN
FECHA: 19/11/2024
NOMBRE: Jessica Erazo Caicedo
FIRMA:

Certifico que el precio costo de este artículo es razonable basado en la cotización proporcionada por el proveedor
Responsable

Cufe:05b9687aed3a70b74214c92e7bceb820e5a513dc352c06dc3fbc1ed07fe885c24f0e12886fd356c88db63d77063bca3d
Fecha de certificacion: 2024-11-19T14:12:00.

Firma digital: fRW6eicC+imRIPcblKjNyb1c3syI9aBjymBQxIbkLgZV71rNBd++q7Y1vwpuHnjSXuA5CeoP5Y0g+g7aQcErH5dvafjsLI/kgSPSfRLH0298OyUnUlS
DDbfeM9CEzpK05d2TIjq/me4HeaR59Y+LkZSmuDXf0qV240vdtIjU7zpB9PHGwSmZIu/6smkclQDTK9xKM3/mztkVg8GfeH9Ij0jiH3d2EWcXwAoAALahCliFVuqWsEtMZ
n6DOmKUBXUBsHnfd+R9qWMP92VLMDnIXkJOTWF2tWkMLQVNEWU5mwGsJzEfRpDyWO7MJRNzVZBUIxPnDDoz5GfWIupbQNNJSg==

Location	COL01	CARE COLOMBIA CO	**Receiving BU**	COL01	**Receiver ID** 0000002145
Address			**Supplier**	0000001056	SUPERMERCADOS ANDI SAS
			Receipt Date	11/21/2024	
			Receipt Status	Received	
Phone			**Bill of Lading**		
Building		**Floor**			

Recv Ln	Item ID / Item Description	Dist/Accepted Qty	UOM	Due Date	PO BU	Purchase Order / Buyer	Requisition / Requester	Delivery Date	Delivered To / Attention To
1		400	EA	11/14/2024	COL01	0000001355	0000001551		
	Refrigerios VSLA					Carlos Guerrero	Jenny Paredes		Jenny Paredes


Potato
Potato

ACTA ENTREGA INTERNA	
Fecha de entrega:	18 de noviembre de 2024
Lugar de entrega:	Pasto
Nombre de funcionario que recibe:	Diego Bastidas
Programa asociado:	Ella alimenta al mundo
Objetivo de la entrega:	Entrega de refrigerios actividades VSLA en el marco del proyecto ella alimenta al mundo.
Tipo de población a quien va dirigida la entrega (especificar perfil migratorio, edad, sexo, nacionalidad)	Participantes en las actividades programadas por Care en Pasto, Gualmatán, Ipiales y Pupiales.

Por medio de la presente acta de entrega de bienes, CARE Colombia hace entrega de los siguientes insumos y sus cantidades asociadas para ser entregadas especificamente al tipo de población mencionada anteriormente.

Asimismo y de manera complementaria a esta acta, el funcionario que recibe los insumos se compromete a completar el "Listado de asistencia a actividades" de CARE Colombia con las firmas o huellas respectivas de los y las beneficiarias.

Insumo entregado (descripción)	Cantidad entregada
Refrigerios consistentes en: Bebida de malta, galletas en paquete, bocadillo y chocolatina.	750

Link donde reposan los listados y fotografias de la actividad relacionados con esta acta:

https://careinternational.sharepoint.com/:f:/t/CAREColombia-Induccinstaff/EiM9HciDZ4hAhKxjcJw9_sEBqBPX3EjS1ZXmtmEHDFLIiQ?e=0ScmMZ

FUNCIONARIOS QUE RECIBE



Nombre: Diego Bastidas
Cargo: Responsable de Programa Comunidades Sostenibles y adaptadas al Cambio Climático

FUNCIONARIO QUE ENTREGA



Nombre: Jessica Erazo
Cargo: Oficial financiera y administrativa

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA

Apéndice N

ORDEN. Esta Orden de compra ("Orden") es una oferta de Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. ("CARE") para comprar los Bienes del Proveedor descritos en el presente. La expedición de esta Orden de CARE con el Proveedor está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Proveedor de todos los términos contenidos en esta Orden, incluidos, entre otros, que esta Orden no se completará a precios superiores a los establecidos en esta Orden o por cantidades diferentes. Cualquier término o condición adicional o diferente en cualquier comunicación del Proveedor se objeta expresamente y no es efectivo ni vinculante a menos que CARE lo acuerde por escrito, y dichos términos adicionales o diferentes no son parte de un contrato entre CARE y el Proveedor, incluso si CARE acepta Bienes bajo este orden. Cualquier objeción por parte del Proveedor a los términos del presente será ineficaz y se considerará dispensada por el Proveedor cuando el Proveedor acepte esta Orden. Cada Orden finaliza sesenta (60) días después de la Fecha de Entrega, excepto según lo establecido en el presente o según lo notifique CARE al Proveedor por escrito. El anterior Número de Orden se mostrará en todas las facturas, comunicaciones, listas de empaque, contenedores, conocimientos de embarque y otros documentos similares.

PRECIO. Los precios establecidos en esta Orden son totales y el Vendedor no agregará cargos adicionales de ningún tipo. El Proveedor garantiza que los precios que se cobrarán por los Bienes son competitivos con las tarifas vigentes en el mercado y no exceden los precios cobrados a otros clientes por una cantidad y calidad similar de Bienes. En relación con cualquier descuento por pronto pago especificado en esta Orden, el tiempo se computará a partir de la fecha de la entrega completa y final de los Bienes, o a partir de la fecha en que se reciban las facturas finales correctas en el Departamento de Contabilidad de CARE, si es posterior. El Proveedor deberá especificar todos los costos aplicables, incluidos impuestos, derechos, tarifas de exportación y transporte y otros cargos en la factura del Proveedor como elementos separados, y asumirá todos esos costos como parte del Precio total cobrado.

CALIDAD. El Proveedor garantiza que los Bienes (a) están libres de todas las deficiencias y defectos en los materiales, el diseño y la mano de obra durante un período de un (1) año a partir de la fecha en que CARE acepta los Bienes, (b) no infringen los derechos de terceros, y (c) están libres de cualquier retención o gravamen. El Proveedor garantiza que otorgará todos los títulos y derechos de los Bienes a CARE. Si no se especifica ninguna calidad en esta Orden, los Bienes entregados deben ser de la mejor calidad reconocida por el mercado y cumplir o superar todas las especificaciones proporcionadas por el Proveedor.

ENVÍO Y EMBALAJE. A menos que se indique lo contrario en esta Orden, todos las Bienes se enviarán con flete prepagado, Entregado al Destino sin pago de derechos de aduana (DDU), y CARE no pagará ningún cargo por empacado, embalaje o acarreo. El Proveedor es responsable de la pérdida o daño de cualquier Bien antes de que CARE lo reciba en el Destino. Cada lote de Bienes contendrá documentación que muestre el nombre del remitente, el contenido del paquete y el Número de Orden. Una copia del conocimiento de embarque, factura, confirmaciones de aduana e importación/exportación, o documentación similar deberá ser enviada al momento del envío a CARE a la dirección indicada en esta Orden, así como al Destino, si es diferente.

ENTREGA. El tiempo es esencial y la entrega de los Bienes se realizará estrictamente de acuerdo con esta Orden. Los retrasos en el envío o de otro tipo se informarán de inmediato a CARE, y el pago de la Orden estará sujeto a una multa por llegada tardía si se especifica en el Pedido. No se aceptarán entregas parciales; comuníquese con CARE con anticipación si se solicita una entrega parcial.

INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los Bienes estarán sujetos a la inspección y prueba de CARE en cualquier momento y lugar, incluido el lugar de fabricación. El Proveedor pondrá a disposición de los inspectores de CARE copias de los planos, especificaciones y procesos aplicables a los Bienes y proporcionará de inmediato a CARE los certificados de inspección resultantes. Además, todos los Bienes están sujetos a inspección final y aceptación en el Destino sin perjuicio de cualquier pago u otras inspecciones previas. CARE puede rechazar y retener a expensas del Proveedor, sujeto a la disposición del Proveedor, todos los Bienes que no se ajusten a esta Orden u otras especificaciones, dibujos, muestras o descripciones aplicables.

OBRA DEFECTUOSA. Si alguno de los Bienes tiene defectos de material o mano de obra o no cumple con esta Orden, CARE puede: (a) solicitar al Proveedor que repare o reemplace, a cargo del Proveedor, dichos Bienes que no cumplan con los requisitos; (b) exigir al Proveedor que reembolse el precio de dichos Bienes; o (c) optar por retener y corregir cualquiera de dichos Bienes con una reducción de precio adecuada para compensar los costos de CARE por hacer la(s) corrección(es). Nada, incluida cualquier inspección final, eximirá al Vendedor de su responsabilidad de corregir o reemplazar los Bienes defectuosos como resultado de fraude, imprudencia o defectos ocultos.

TÉRMINOS DE PAGO. Se requieren facturas electrónica. CARE pagará al Proveedor como se especifica en esta Orden, incluso de conformidad con cualquier término de descuento; si no se indica el momento del pago, el pago deberá realizarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de los Bienes por parte de CARE en el Destino. Cualquier ajuste en las facturas del Proveedor debido a faltantes, entregas tardías, rechazo u otro incumplimiento de los requisitos de esta Orden podrá, a opción de CARE, ser realizado por CARE antes del pago, pero el no hacerlo no privará a CARE del derecho a hacerlo después. CARE puede retener el diez por ciento (10%) del pago de la factura final para garantizar que todos los Bienes cumplan con esta Orden y que toda la documentación necesaria se haya recibido correctamente.

CAMBIOS. CARE puede en cualquier momento hacer cambios o enmiendas a esta Orden, pero no se permitirá ningún cambio o enmienda sin la autorización por escritode CARE. CARE también puede realizar cambios en el método de envío o embalaje y el lugar de entrega mediante comunicación escrita (o, si el Proveedor lo acepta, comunicación verbal) antes del envío de los Bienes. Si cualquier cambio por parte de CARE afecta el costo o los plazos de entrega de este Pedido, se realizará un ajuste equitativo, siempre que el Proveedor haga un reclamo por escrito dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la comunicación del cambio por parte de CARE.

NOMBRE DE CARE. El Proveedor no utilizará el nombre o las marcas registradas de CARE en publicidad ni divulgará públicamente información relacionada con el Pedido sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y órdenes aplicables a su desempeño en virtud del presente

INDEMNIZACIÓN. El Proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad a CARE y sus entidades relacionadas de CARE de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, gasto, sanción, causa de acción o responsabilidad que surja de: (a) el incumplimiento por parte del Proveedor de cualquier obligación o garantía en virtud del presente, o la violación de secretos comerciales, patentes, marcas registradas u otros derechos de propiedad intelectual, o (b) cualquier otro acto u omisión del Proveedor, sus agentes, empleados, subcontratistas o invitados, en relación con esta Orden. En ningún caso, CARE será responsable por la pérdida de ganancias o daños consecuentes o incidentales del Proveedor. Cualquier acción del Proveedor contra CARE que surja de o en relación con esta Orden debe iniciarse dentro de un (1) año después de que se haya acumulado la causa de la acción o dicha acción se considerará renunciada.

ASIGNACIÓN. El Proveedor no podrá ceder este Pedido ni ninguna de sus obligaciones en virtud del presente, sin el consentimiento previo por escrito de CARE.

LEY APLICABLE Y DISPUTAS. Esta Orden, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor que surja en relación con esta Orden, se regirán exclusivamente por las leyes colombianas. Las partes intentarán primero resolver cualquier disputa o reclamación derivada o relacionada con esta Orden, o el incumplimiento o presunto incumplimiento de la misma, mediante negociación de buena fe entre altos directivos ajenos a la controversia y, en su defecto, mediante arbitraje. Las partes seleccionarán un árbitro mutuamente aceptable y trabajarán de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. La ubicación del arbitraje será en Colombia. En la medida en que lo permita la ley, la decisión del árbitro será definitiva y vinculante y podrá presentarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

ACUERDO COMPLETO. Esta Orden, junto con sus anexos, contiene el acuerdo completo de las partes relacionado con el tema de la misma, y ninguna otra representación, incentivo, promesa o acuerdo, oral o de otro tipo, tendrá fuerza o efecto alguno. Esta Orden puede ser complementada, enmendada o modificada solo por acuerdo escrito de las partes. Cada anexo se incorpora por referencia en este documento y forma parte de esta Orden. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicacióna cualquier parte o circunstancias fuera inválida, ilegal o inaplicable en cualquier medida, el resto de esta Orden y su aplicación no se verán afectados y será exigible en la mayor medida permitida por ley. Este párrafo y los párrafos 8, 9, 13, 16 y 18 sobrevivirán a la finalización o terminación de esta Orden.

CONDUCTA. El Proveedor y sus empleados deberán mantener y cumplir con un código de conducta escrito que prohíba dar algo de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluidos los funcionarios gubernamentales o el personal de CARE, en forma de soborno o comisión ilícita; establezca limitaciones apropiadas sobre transacciones con familiares de empleados del Proveedor o negocios o empresas relacionadas con el Proveedor o sus empleados; y de otra manera gobierne apropiadamente el desempeño de sus empleados involucrados en solicitar, otorgar o administrar contratos y recibir obsequios. El Proveedor deberá informar a CARE por

escrito de cualquier violación relacionada con sus obligaciones en virtud del presente. El Proveedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará a sabiendas, en violación de las leyes aplicables, apoyo material o recursos a ninguna persona u organización que defienda, planifique, patrocine, participe o haya participado en un acto de terrorismo.

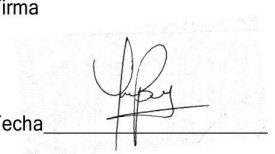
TERMINACIÓN E INCUMPLIMIENTO. Además de cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad, CARE puede cancelar esta Orden, en su totalidad o en parte, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, incluidas, entre otras, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) incumplimiento del Proveedor en la entrega de los Bienes como se especifica en este documento; (b) a juicio de buena fe de CARE, que el Proveedor no cumplió o puso en peligro el cumplimiento de esta Orden de conformidad con sus términos, y no subsanó dicho incumplimiento dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de CARE; (c) El Proveedor se declara insolvente o hace una cesión en beneficio de sus acreedores, o tiene procedimientos de quiebra, reorganización, reajuste de deuda o insolvencia en su contra conforme a la ley de cualquier jurisdicción. Al recibir dicho aviso, el Proveedor interrumpirá todo el trabajo, cancelará cualquier suborden y rescindirá cualquier subcontrato relacionado con esta Orden. Tras dicha rescisión, la liquidación total y completa de todas las reclamaciones del Proveedor se realizará de la siguiente manera: a) El Proveedor recibirá una compensación total por los Bienes que se ajusten a esta Orden y los materiales relacionados con los mismos aprobados por CARE, tales como trabajos en curso, planos, dibujos y especificaciones, y b) el título corresponderá a CARE por todos los Bienes y materiales por los cuales CARE haya pagado.

NO EXCLUSIÓN: Yo, el abajo firmante, declaro por mi honor que la compañía y los miembros registrados de su Junta Ejecutiva no se han encontrado o han estado en alguna de las siguientes situaciones: quiebra o liquidación; haber sido condenado por un delito relacionado con su conducta profesional; haber sido culpable de falta profesional grave comprobada por cualquier medio que CARE pueda justificar; no haber cumplido obligaciones relacionadas al pago de contribuciones a la seguridad social o al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que están establecidos o con las del país del beneficiario de la subvención (CARE) o las del país donde el contrato debe ejecutarse; no haber sido declarado culpable de fraude, corrupción, participación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en perjuicio de la institución donante y/o los intereses financieros de CARE; tras otro procedimiento de contratación o de concesión de una subvención financiada por un donante institucional, hayan sido declarados en falta grave por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Proveedor: Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra y de las hojas adjuntas forman parte de este contrato que el Proveedor acepta al firmar a continuación.

Aceptado por el proveedor

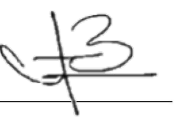
Firma



Fecha 14/11/2024

Aprobado por CARE:

Firma



Fecha 14/11/2024

Revisado el 1 de julio de 2015.

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Aprobado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001355	**Date** 11-14-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001056
SUPERMERCADOS ANDI SAS
CL 16 B ESQ MZ A CA U
URB PARANA
PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:** **Replenishment Option:** Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
1 - 1	Refrigerios VSLA		750,00	EA	3.992,20	2.994.150,00	11/14/2024

Attention: Jenny Paredes

DIST: 1

Chartfields

Status	Percentage	PO Qty	Amount
Abierta	100,0000	750,0000	2.994.150,00

GLUnit	Account	Account Description	Fund	Dept
COL01	533104	Catering	US3K4	CO0003

PCBusUnit	Project	Activity	SourceTy	Category
COL01	PPSICO0001	8.1.5	00001	00001

Details/Tax

BaseAmt	BaseCurrency	Currency	Location	Consigned
673,280	USD	COP	COL01	N

Req Details

ReqBU	ReqID	Lin	Sch	Dist	OpenQty	Requester	RequesterNm	Attention
COL01	0000001551	1	1	1				Jenny Paredes

Schedule Total 2.994.150,00

Item Total 2.994.150,00

For CARE Internal Use Only

Purchase Order

CARE COLOMBIA CO
Colombia

Aprobado		Despacho por Impresión
Purchase Order COL01-0000001355	**Date** 11-14-2024	**Revision**
Payment Terms 30	**Freight Terms** Destination	**Ship Via** COMMON CARRIER
Buyer Carlos Guerrero	**Phone/ Email** carlos.guerrero@care.org	**Currency** COP

Supplier: 0000001056
SUPERMERCADOS ANDI SAS
CL 16 B ESQ MZ A CA U
URB PARANA
PASTO NARINO
NARINO
Colombia

Ship To: COL01
Colombia

Attention: Ver Det Abajo

Bill To: Colombia

VAT Reg. ID: CO 111111

Tax Exempt? N **Tax Exempt ID:**

Replenishment Option: Estándar

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date

Total PO Amount 2.994.150,00



CARE
RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

País: Colombia

Número de solicitud de compra: 1551 **Asunto/Propósito** REFRIGERIOS VSLA

Instrucciones:

Por favor, incluya la información de las celdas resaltadas en amarillo. Los detalles del requisito y de la licitación deben indicarse en el formulario de memorándum de selección.

Sección I: Proveedores

Núm.	Descripción del artículo	Tipo de medición		SUPERMERCADOS ANDI SAS		TATIANA FIGUEROA		LUIS AZAIN	
		Unidad de medida	Cantidad	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total	Precio/unidad	Total
1	BEBIDA	UNIDAD	750	$ 1,300	$ 819,328	$ 1,840	$ 1,380,000	$ 2,000	$ 1,500,000
2	BOCADILLO	UNIDAD	750	$ 181	$ 135,450	$ 1,840	$ 1,305,000	$ 200	$ 150,000
3	GALLETA	UNIDAD	750	$ 1,062	$ 796,765	$ 1,840	$ 537,500	$ 2,000	$ 1,500,000
4	CHOCOLATINA	UNIDAD	750	$ 1,048	$ 786,176	$ 800	$ 600,000	$ 2,000	$ 1,500,000
	[Si es necesario, añada una línea adicional].								
	Subtotal -->>				**2,537,719.000**		**3,822,500.000**		**4,650,000.000**
	Total del IVA - si procede (indicar)				456,431.000				
	Costos totales				**2,994,150.000**		**3,822,500.000**		**4,650,000.000**
100%	**Total en porcentaje**				**1.000**		**0.783**		**0.644**
	Clasificación financiera de los proveedores				**Rank No.1**		**Rank No.2**		**Rank No.3**
			Criterio		**Puntaje**		**Puntaje**		**Puntaje**

Sección II: Proveedor recomendado / justificación

Se realiza el comité de selección para revisar cada propuesta, en el que se identifica:
1. SUPERMERCADOS ANDI SAS, su propuesta económica en la relación costos-calidad de cada uno de los ítems se ajusta al requerimiento de CARE, el monto cotizado se encuentra dentro del presupuesto establecido para la compra, el proveedor acepta las condiciones de pago a crédito y cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de lo solicitado tanto en Pasto como Ipiales ya que cuenta con sucursal en las mencionadas ciudades.
2. TATIANA FIGUEROA presenta una oferta que garantiza la calidad de los insumos, pero el monto cotizado supera el presupuesto estableido para la compra, el proveedor acepta las condiciones de pago a crédito y cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de lo solicitado tanto en Pasto como Ipiales.
3. LUIS AZAIN presenta una oferta completa garantizando la calidad, pero el monto cotizado por cada insumo supera el presupuesto establecido para la compra, el proveedor acepta las condiciones de pago a crédito y cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de lo solicitado tanto en Pasto como Ipiales.

Luego de realizar el analisis de precios ofertados y la calidad presentada por los proveedores se puede evidenciar que el Proveedor SUPERMERCADOS ANDI SAS cumple con los requerimientos y la oferta presentada tiene la mejor ponderación, por lo cual se recomienda hacer la adjudicación a este proveedor.

Preparado por: CARLOS GUERRERO

Fecha: 11/7/2024

Aprobado Por : DIEGO BASTIDAS

Fecha: 11/7/2024

Verificado por: ANTONIO VANEGAS

Fecha: 11/7/2024

Concedido a: SUPERMERCADOS ANDI SAS

COTIZACION DE VENTAS

SUPERMERCADOS ANDI SAS
N. I. T. : 900649703-0
Direccion: CL 16B MANZANA A CASA U SEDE PARANA
Telefono : 7364703 Fax:

Numero : 001-CV-000505
Fecha : 2024-NOV-06

Cliente : SUPERMERCADOS ANDI SAS Nit: 900649703	Vendedor : 900649703 SUPERMERCADOS ANDI SAS
Contacto :	Forma de Pago: 30 CREDITO 30 DIAS
Direccion: MZ A CASA U BARRIO PARANA	Moneda : PESOS
Ciudad : PASTO	Valida Hasta : 2024/NOV/06
Telefono : 7364703 Fax:	

Item	Descripcion	Local. U.M	Cant_Cot	Precio_Unit.	IVA %	Descuentos	Valor Total
023122	PONY MALTA x 200ml MINI GR	001-01 UND	750	1,300.00	19.00		819,328.00
011941	BOCAD SOLO DULCES x 36 VELENO	001-01 UND	21	6,450.00	0.00		135,450.00
007870	GALLET MINI CHIPS x 420g CHOCOLATE	001-01 UND	63	15,050.00	19.00		796,765.00
007933	CHOCOLATINA JET x 132g COOKIES CREAM	001-01 UND	63	14,850.00	19.00		786,176.00

TOTAL BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	VALOR IVA	IMPOCONSUMOS	T O T A L
2,537,719.00	0.00	0.00	2,537,719.00	456,431.00	0.00	2,994,150.00

Observacion:

ELABORADO APROBADO RECIBIDO

Tafitos Gourmet

.
MZ B casa 9 B/ Buambiles
+57 3176429856
tafitosgourmet@yahoo.com
NIT: 1085940885-4 : .

Cotización

Facturación Dirección
LOGISTICA CARE

+57 311 6845248

JT55
29-10-2024

Nº	Producto	Cantidad	Tarifa	Monto
1	**Gaseosa** 250 ml	400 *Pcs*	1.700	680.000,00
2	**Galleta** Galleta Dux	400	1.600	640.000,00
3	**Bocadillo Veleño**	400	600	240.000,00
4	**Gaseosa** Pasto 250 ml	350 *Pcs*	2.000	700.000,00
5	**Galleta** Pasto Galleta Dux	350	1.900	665.000,00
6	**Bocadillo Veleño** Pasto	350	850	297.500,00
7	**Mini Chocolatina Jet**	750	800	600.000,00

Tenga en cuenta

Total :	**$ 3.822.500,00**
Gran total	$ 3.822.500,00
Saldo :	$ 3.822.500,00

Tatiana Figueroa T.
Profesional en Gastronomía
Firma

DISTRIBUCIONES Y PROVISIONES PLAZA
NIT. 87067576

Ipiales, 6 de noviembre 2024
SEÑORES:
CARE
ASUNTO: COTIZACION
Cordial saludo,

COTIZACIÓN

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
6-nov-24	Gaseosa pequeña, galleta festival o brinky, bocadillo, chocolatina Jet pequeña (PAST0)	350	6.200	2.170.000
6-nov-24	Gaseosa pequeña, galleta festival o brinky, bocadillo, chocolatina Jet pequeña (IPIALES)	400	6.200	2.480.000
			TOTAL	4.650.000

Atentamente:

Luis Fernando Azain Ayala
Propietario

Celular: 3203336836
Dir.: Prados del oeste.

Requisition

Ship To: Colombia

Business Unit:	**COL01**	
Req ID:	Date	Page
0000001551	10/25/2024	1
Requisition Name: Refrigerios VSLA		
Requester		Currency
Jenny Paredes		COP
Requester Signature		

Line-Schd	Item	Description	Mfg ID	Quantity	UOM	Price	Extended Amt	Due Date
1-1		Refrigerios VSLA		750.0000	EA	7,000.00	5,250,000.00	10/31/2024

VAT Amount: CL3 (19.0000%) 997,500.00

Attn: Jenny Paredes

Line Total: 6,247,500.00

Total VAT Amount: 997,500.00

Total Requisition Amount: 6,247,500.00

Approval Signature	Approval Signature	Approval Signature